



*Rama Judicial del poder público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Mayo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a reconocer personería jurídica al abogado César Augusto Gómez Velásquez para que represente al demandado en este asunto.

De otro lado, se le requiere para que allegue la contestación de la demanda en el plazo de ejecutoria de este proveído, desglosando los documentos si es que su peso como indica no permiten enviarlo en un solo archivo, pues el documento compartido a través de Google drive no permite su apertura, toda vez que los correos institucionales son de Microsoft.

NOTIFÍQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**189f96cf869a179776aa6d7bb3c86a95cd3ed8463d4590e579855efcab2
c3543**

Documento generado en 17/05/2021 05:40:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**